CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 532/2023
ACTOR: MUNICIPIO DE ASUNCIÓN
OCOTLÁN, DISTRITO DE OCOTLÁN DE
MORELOS, ESTADO DE OAXACA
SUBSECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS
SECCIÓN DE TRÁMITE DE CONTROVERSIAS
CONSTITUCIONALES Y DE ACCIONES DE
INCONSTITUCIONALIDAD

En la Ciudad de México, a nueve de febrero de dos mil veinticuatro, se da cuenta a la Ministra Yasmín Esquivel Mossa, instructora en el presente asunto, con lo siguiente:

Constancias	Números de registro
1. Constancia de solicitud de notificaciones electrónicas	330-SEPJF
realizada por el delegado del Municipio de Asunción Ocotlán,	
Distrito de Ocotlán de Morelos, Estado de Oaxaca, a través	
del Sistema Electrónico de la Suprema Corte de Justicia de la	
Nación (SESCJN).	
2. Oficio TEEO/SG/A/845/2024 y anexo de quien se ostenta	2472
como Encargado del Despacho de la Oficina de Actuaría del	
Tribunal Electoral del Estado de Oaxaça.	

Documentales recibidas en la Oficina de Certificación Judicial y Correspondencia de este Alto Tribunal. Conste.

Ciudad de México, a nueve de febrero de dos mil veinticuatro.

Notificaciones electrónicas. Agréguese al expediente, para los efectos a que haya lugar, la constancia electrónica del delegado del Municipio de Asunción Ocotlán, Distrito de Ocotlán de Morelos, Estado de Oaxaca, cuya personalidad tiene reconocida en autos, por la que pretende solicitar la recepción de notificaciones electrónicas y autorizar a las personas que menciona para tales efectos.

Atento a lo anterior, no ha lugar a acordar de conformidad, toda vez que en su carácter de delegado de la referida autoridad, sólo esta facultado para hacer promociones, concurrir a las audiencias, rendir pruebas, formular alegatos e interponer incidentes y recursos, no así para solicitar notificaciones electrónicas en el presente asunto, en virtud de que esa facultad le corresponde al ente legitimado por conducto del Presidente Municipal, quien es el representante legal; ello, de conformidad con los artículos 12 y 17, segundo párrafo, del Acuerdo General **8/2020**, en relación con el diverso 11, párrafo primero, de la Ley Reglamentaria de las Fracciones I y II del Artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Manifestaciones. Por otra parte, intégrense también al expediente, para los efectos a que haya lugar, el oficio y el anexo de quien se ostenta como Encargado del Despacho de la Oficina de Actuaría del Tribunal Electoral del Estado de Oaxaca, por los que solicita, en esencia, información relacionada con el presente medio de control constitucional, así como se remita a dicho órgano copia certificada de diversas constancias que integran este asunto.

Atento a lo anterior, <u>no ha lugar a acordar favorablemente</u>, toda vez que <u>no tiene el carácter de parte en la presente controversia constitucional</u>; ello, de conformidad con los artículos 10 y 11, párrafo primero, de la Ley Reglamentaria.

No obstante, dígasele que la información solicitada puede ser consultada en el sitio oficial de internet de este Máximo Tribunal (www.scjn.gob.mx) en la siguiente liga o hipervínculo: https://www.scjn.gob.mx/pleno/seccion-tramite-controversias/lista-acuerdos/2021-05-25.

CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 532/2023

Habilitación de días y horas. Finalmente, dada la naturaleza e importancia de este procedimiento constitucional, de conformidad con lo dispuesto en el numeral 282 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria en términos del artículo 1 de la normativa reglamentaria, se habilitan los días y las horas que se requieran para llevar a cabo la notificación del presente auto.

Notifiquese.

Lo proveyó y firma la **Ministra instructora Yasmín Esquivel Mossa**, quien actúa con Eduardo Aranda Martínez, Secretario de la Sección de Trámite de Controversias Constitucionales y de Acciones de Inconstitucionalidad de la Subsecretaría General de Acuerdos de este Alto Tribunal, que da fe.

CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 532/2023 Evidencia criptográfica · Firma electrónica certificada Nombre del documento firmado: Acuerdo.doc Identificador de proceso de firma: 324377

AC de la Suprema Corte de Justicia de la Nación

			/				
Firmante	Nombre	YASMIN ESQUIVEL MOSSA	Estado del	OK \	Vigente		
	CURP	EUMY630915MDFSSS02	certificado		^		
	Serie del certificado del firmante	706a6673636a6e0000000000000000000000023a4	Revocación	OK	No revocado		
	Fecha (UTC / Ciudad de México)	26/02/2024T22:41:51Z / 26/02/2024T16:41:51-06:90	Estatus firma	OK/	Valida		
	Algoritmo	SHA256/RSA_ENCRYPTION					
	Cadena de firma				\nearrow		
Firma	b1 5c ca 76 97 c9 34 bd d1 82 8e 42 0e 8d dd	b1 17 69 47 17 42 cd e9 3a 7f 7c/39 24 e1 c7 4e d6 f4 50	0 de e0 89 1e/b	3 6e 0	a a3 b8 71 29		
		d7 bd 5b 9f b4 76 55 11 55 63 7e 16 02 56 fe 7f 74 e9 07					
	fd 58 68 36 ec 02 e2 eb 38 36 41 b6 23 ca f1 34 fc 42 78 cd 6f bb 20 d8 ac 37 ee 8c 75 f8 f0 7d fc a8 02 a1 62 f3 af c7 43 07 48 3e 71 a6 3f						
	e1 bd 77 65 db b9 9d 32 d0 bc 79 f9 8e 47 71 ca 6e fe 69 0c 41 98 98 bc 51 1 a 2b 5d 2a 4f 28 81 a6 ef 9a 18 e7 04 d3 74 d3 d8 bd c8 25 fd						
	ed 19 92 8f c1 05 ef 3d 5c 9b 2f 8b 1e a5 1e 93 aa 73 be 7d 69 8b 49 41 27 2c 21 36 08 1a 39 b9 89 fc c5 e5 e6 41 cb 92 3d 33 b8 82 3c						
	9e 80 55 80 7b cf 65 4b f1 bd 10 b0 d0 dc 4f 87 39 bb 74 50 aa 42 a2/52/8f 6f d2						
Validación OCSP	Fecha (UTC / Ciudad de México)	26/02/2024T22:41:51Z/ 26/02/2024T16:41:51-06:00					
	Nombre del emisor de la respuesta OCSP	OCSP de la Suprema Corte de Justicia de la Nación					
	Emisor del certificado de OCSP	AC de la Suprema Corte de Justicia de la Nación					
	Número de serie del certificado OCSP	706a6673636a6e00000000000000000000023a4					
Estampa TSP	Fecha (UTC / Ciudad de México)	26/02/2024T22:41:51Z / 26/02/2024T16:41:51-06:00) [
	Nombre del emisor de la respuesta TSP	TSP FIREL de la Suprema Corte de Justicia de la Nación					
	Emisor del certificado TSP	AC de la Suprema Corte de Justicia de la Nación					
	Identificador de la secuencia	6808109					
	Datos estampillados	1AA977A18340FDB1789D60DCA387C82F1F1F31B7AE	1D23A94E034	C564A	14E9B5		
	·						

Firmante	Nombre	EDUARDO ARANDA MARTINEZ	Estado del	OK	Vigente		
	CURP	AAME861230HOCRRD00	certificado		-		
Firma	Serie del certificado del firmante	706a6620636a663200000000000000000000a630	Revocación	OK	No revocado		
	Fecha (UTC / Ciudad de México)	26/02/2024T19:43:52Z / 26/02/2024T13:43:52-06:00	Estatus firma	OK	Valida		
	Algoritmo	SHA256/RSA_ENCRYPTION					
	Cadena de firma						
		9 59 70 47 e2 95 10 d6 26 cb f5 3d d8 48 a4 cb 2d 1b 9c					
		2f dd 8b 59 24 c4 7e 00 1c 54 cd e3 b1 e5 a8 d3 bd d3 bd					
		6 9a 61 09 81 41 d4 cb fb e4 55 dd 85 63 4e ec 26 fe 51 d					
	/ /	8 75 ed 66 3b b9 ce 42 16 dc 51 2a f4 1f 78 cd cd 3b 79 c					
	2e d9 bc ad 93 4c 27 37 bc 84 63 42 41 69 e6 9d 92 cb 7e 34 2f 1d a5 03 07 10 67 a7 ae ed a8 eb e8 67 fc 58 b6 11 6e e5 6e 6f 6d a3 bf						
	40 0a 04 45 a2 71 bc e2 88 36 f0 6f 71 f0 3e 1e 74 8e 00 f2 25 1b ea 1d 09 62 2c 1c						
Validación OCSP	. , , , , ,	26/02/2024T19:43:53Z / 26/02/2024T13:43:53-06:00					
	Nombre del emisor de la respuesta OCSP	Servicio OCSP ACI del Consejo de la Judicatura Federal					
	Emisor del certificado de OCSP	Autoridad Certificadora Intermedia del Consejo de la Jud	icatura Federal				
	Número de serie del certificado OCSP	706a6620636a663200000000000000000000a630					
E . I TOD	Fecha (UTC / Giudad de México)	26/02/2024T19:43:52Z / 26/02/2024T13:43:52-06:00					
	Nombre del emisor de la respuesta TSP	TSP FIREL de la Suprema Corte de Justicia de la Naciór	า				
	Emisor del certificado TSP	AC de la Suprema Corte de Justicia de la Nación					
	Identificador de la secuencia	6806310					
	Datos estampillados	F78E655CFBA6269A9FA00E4ECD592C04428F4F3E17	B130B664D23A	43C7C	C50B29C		